



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



CONVOCATORIA/BASES
PROCEDIMIENTO DE URGENCIA
REFERENCIA: JCE-CCC-PU-03-02-2020 (BIS)

La Junta Central Electoral, al tenor de las disposiciones vigentes en materia de Compras y Contrataciones Públicas; de la Ley Orgánica de Régimen Electoral, así como de su Reglamento de Compras y Contrataciones, convoca por este medio un concurso bajo la modalidad de Procedimiento de Urgencia Ref.: JCE-CCC-PU-03-02-2020 (bis), mediante el cual recibirá propuestas para la **adquisición tóneres**, a ser utilizados en las Elecciones Ordinarias Presidenciales y Vicepresidenciales del presente año.

Podrán participar las empresas nacionales dedicadas a la comercialización de los equipos y materiales requeridos, que estén al día en el pago de sus obligaciones fiscales y que cumplan con los requerimientos establecidos en el presente documento, el cual se podrá consultar en la página Web de la DGCP (www.comprasdominicana.gov.do) y en el portal de la JCE (www.jce.do).

Objeto del Concurso:

El objeto de la presente convocatoria lo constituye la selección de la empresa que se suplirá los equipos y materiales se indican a continuación:

Ítem	CANTIDAD	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
1	3,000	Toner	• CE285A, para impresoras HP 1109W.
2	1,000	Toner	• CF289A, para impresora HP M507

NOTAS:

1. El oferente debe demostrar, mediante certificación emitida por HP (no de intermediarios), que es distribuidor de la marca ofertada.
2. Se solicitan marcas específicas debido a que la plataforma informática en que serán utilizados esta confeccionada con esa marca.

Presentación de Propuestas:

Debido al estado de emergencia que vive el país y el mundo por la presencia del COVID-19, lo cual no permite la entrega presencial de documentos y propuestas, estos se presentarán vía digital al correo electrónico del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral (licitaciones@jce.do), siguiendo el siguiente protocolo:

- Fecha para envío de propuestas: 21 de mayo, 2020 (no antes/no después).
- Hora de envío: 12:30 P.M. a 2:00 P.M. (no antes/no después).
- Formato de envío: PDF
- Propuestas selladas y firmadas.
- Precio unitario y monto total.



- Indicar el tiempo de entrega (será un factor a considerar para fines de adjudicación).
- Indicar condiciones de pago.
- Indicar tiempo y condiciones de garantía
- Segregar el ITBIS.
- Certificación de la casa matriz indicando que el proponente es distribuidor de la marca ofertada.

Otros requerimientos (solo para adjudicatarios, no enviar antes):

- Registro de Proveedor del Estado activo.
- El adjudicatario deberá entregar, previo a la emisión de la Orden de Compra, una certificación de la DGII indicando que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- El adjudicatario deberá entregar, previo a la emisión de la Orden de Compra, una certificación de la TSS indicando que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con esa entidad.

Garantía de Fiel Cumplimiento

Los adjudicatarios cuyos contratos excedan los Quinientos Cuarenta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$550,000.00), están obligados a constituir una Póliza de Garantía o una Garantía Bancaria, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición de la Junta Central Electoral. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria o compañía de seguros de reconocida solvencia en la República Dominicana y debe tener un tiempo de vigencia mínima de tres (03) meses posteriores al vencimiento del Contrato, deberá ser incondicional, irrevocable y renovable. Serán otorgadas en la misma moneda de la oferta.

Nota: Para las MIPYMES el importe de esta garantía será del 1%, en cuyo caso debe entregar una certificación emitida por el Ministerio de Industrias y Comercio, y MIPYMES que le acredite como tal.

Garantía de Buen Uso del Anticipo

En caso de que el adjudicatario requiera de la entrega de algún pago anticipado, deberá constituir y entregar a favor de la Junta Central Electoral, una Garantía de Buen Uso del Anticipo, mediante una Póliza de Garantía o una Garantía Bancaria, por el equivalente al monto solicitado como avance o adelanto.

Evaluación de Propuestas:

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las ofertas que se ajusten sustancialmente al presente documento, bajo el criterio del mejor precio ofertado, contenido de la propuesta, tiempo de entrega, idoneidad y confiabilidad de los oferentes. Todo esto con la finalidad de salvaguardar los intereses de la Junta Central Electoral.

Adjudicación:

La adjudicación, será decidida a favor del proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta los elementos arriba indicados.

En caso de empate (igualdad de precios) entre dos o más proponentes, podrá adjudicarse en función del tiempo de entrega o las condiciones de pagos, de mantenerse el empate, se procederá a realizar un sorteo entre los proponentes empatados.

El Comité de Compras y Contrataciones, se reserva el derecho de distribuir la adjudicación, entre varios proponentes de los que concurran al concurso, siempre que se asuma el menor precio ofertado.

El Comité de Compras y Contrataciones podrá cancelar el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado propuestas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada.
- Por violación sustancial al procedimiento.
- Por cualquier caso de fuerza mayor.

Para más información pueden comunicarse al e-mail: licitaciones@jce.do

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

